

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE LOS RECURSOS CONCENTRADOS POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2008**

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que el artículo 2º, párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal, establece que las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
3. Que conforme al artículo 86, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
4. Que con base en lo señalado por el artículo 87 del Código Electoral del Distrito Federal, el patrimonio del Instituto Electoral del Distrito Federal se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicho Código.
5. Que de acuerdo con el artículo 88 y 89 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran, un Consejo General que es su órgano superior de dirección; así como órganos ejecutivos y técnicos.
6. Que con apoyo en el artículo 95, fracción XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene, entre otras, la facultad de dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.
7. Que según lo dispuesto por el artículo 105, fracciones VI, y XIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejero Presidente tiene como atribuciones, entre otras, firmar, junto con el Secretario Ejecutivo, todos los acuerdos que emita el Consejo

f.

1

General, así como coordinar, supervisar y dar seguimiento, con la colaboración del Secretario Ejecutivo y del Secretario Administrativo, los programas y trabajos de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas; así como coordinar y dirigir las actividades de los órganos desconcentrados del Instituto e informar al respecto al Consejo General.

8. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 112, fracciones V, VI y XV del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Administrativo tiene como atribuciones, entre otras, ejercer en coordinación con la Secretaría Ejecutiva las partidas presupuestales aprobadas, aplicando las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales, así como la prestación de los servicios generales del Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales y atender las necesidades administrativas del Instituto.
9. Que en términos de los artículos 490 del Código Financiero del Distrito Federal y 5 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad de este Instituto, esta autoridad electoral maneja, administra y ejerce de manera autónoma su presupuesto, sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto en el referido Código Financiero y demás normatividad en la materia.
10. Que con base en lo dispuesto por el artículo 492 del Código Financiero del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, en el ejercicio de su gasto, podrá efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización del órgano superior de dirección y de acuerdo a la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados.
11. Que con base en lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, los recursos que no sean ejercidos a más tardar en los treinta días naturales siguientes al plazo calendario que se haya determinado, y no se demuestre que hayan sido devengados, y los recursos que por ahorros en el ejercicio de cada una de las partidas presupuestales o por cualquier otro motivo se generen, serán concentrados por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, quien informará al Consejo y a la Comisión de Administración, trimestralmente, a efecto de que aquél determine su destino.
12. Que de conformidad con los Criterios para la Aplicación de Recalendariación de Recursos y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2008, aprobados por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante acuerdo JE51-08 de fecha 9 de abril de 2008, los recursos que por nuevas necesidades se requieran, deberán ser enviadas por el área requirente para su autorización a la Junta Ejecutiva con la justificación correspondiente, el proyecto y conceptos del gasto que requiera y el periodo de ejecución.
13. Que con fecha 16 de julio de 2008, mediante oficio DFyC/077/08, el Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas y Contabilidad informó al Secretario

f.

A

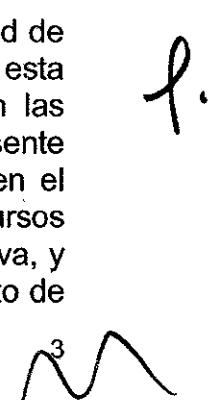
Administrativo de este Instituto que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, sea presentado ante la Junta Ejecutiva el informe del monto acumulado al primer trimestre del 2008, en cantidad que asciende a \$3'231,279.64 (Tres millones doscientos treinta y un mil doscientos setenta y nueve pesos 64/100 M.N.).

14. Que la Junta Ejecutiva de este Instituto analizó las propuestas sobre el asignación de recursos que presentaron las áreas, mismas que no afectan programas sustantivos y cuyos argumentos y valoraciones para la determinación de dotación de recursos se presentaron en la sesiones del colegiado de referencia, y que a continuación se enuncian:

En sesión ordinaria del 10 de julio del año en curso, se presentaron las solicitudes de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, con el fin de contar con personal para rehabilitar equipamiento para proceso electoral 2008-2009 (canceles y modulares), solicitando al efecto la contratación de 20 personas, durante el periodo del 16 de julio al 15 de diciembre de 2008, para tales efectos con un costo de \$517,200.00 pesos (Quinientos diecisiete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), situación que entre otros elementos, contaba con que las refacciones para la rehabilitación se encontraban ya adquiridas, en razón de ello y de ser una acción preparatoria para el proceso electoral ordinario 2008-2009, y sirva dicho material para la instalación de mesas directivas de casillas el día de la jornada electoral, encontrándose dicha acción inserta en el proyecto 07-03-08-10-08 "Actualizar la normatividad técnica operativa en materia de documentación y materiales electorales; así como conservar los materiales electorales", la Junta Ejecutiva con base en estos argumentos determinó aprobar por unanimidad la dotación de recursos solicitada, mediante acuerdo JE122-08.

En la misma sesión se presentó la solicitud de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, quien solicitó dotación de recursos para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para que de conformidad con el mandato de Ley previsto en el Código Electoral del Distrito Federal, sean publicadas las resoluciones y Dictámenes de las Comisiones del Consejo General, requiriendo \$265,424.00 pesos (Doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), acción que se encuentra prevista en el proyecto 12 01 03 04 13 36 03 inserciones en Gaceta Oficial del Distrito Federal, por ello, la Junta Ejecutiva con base en estos argumentos determinó aprobar por unanimidad la dotación de recursos solicitada, mediante acuerdo JE123-08.

En sesión extraordinaria del 18 de julio del presente año, se presentó la solicitud de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, siendo de destacar que esta Unidad Responsable y ejecutora de gasto surgió a la vida institucional con las reformas al Código Electoral del Distrito Federal de fecha 10 de enero del presente año, y aún cuando la acción se previó en el anteproyecto de presupuesto, en el ajuste al mismo, que se diera al inicio del presente ejercicio fiscal, dichos recursos fueron disminuidos, en tal sentido se valoró dicha situación por la Junta Ejecutiva, y toda vez que hay que dar cumplimiento a la conclusión del proceso otorgamiento de



estímulos y recompensas por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2007, y considerando que dicha acción está considerada en el proyecto 08.03.01.02.01 "Operación del Servicio Profesional Electoral", el colegiado de referencia por unanimidad aprobó la dotación de recursos solicitada, mediante acuerdo JE127-08.

En sesión extraordinaria de 7 de agosto de 2008, se presentaron ante la Junta Ejecutiva las solicitudes de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en el sentido de dotar de recursos el planteamiento respecto de la cobertura del compromiso de pago que se debe efectuar ante el Instituto Federal Electoral, por la compulsa respecto de los afiliados de las organizaciones que deseen conformarse en partidos políticos en el Distrito Federal, que realizará el Registro Federal de Electores del Instituto de referencia, en tal sentido la Junta Ejecutiva valoró dicho requerimiento a la luz de las necesidades que se presentan como preparatorias al proceso electoral 2008-2009, y a que dicha situación también responde a las modificaciones que se hicieran al Código Electoral del Distrito Federal de fecha 10 de enero de esta anualidad, ya que se abrió la posibilidad jurídica de que se pudieran registrar organizaciones que pretendían obtener su registro como partido político local, presentándose tres organizaciones que entregaron su solicitud, misma que contenía aproximadamente 120 mil cédulas de afiliación que serían las que verificaría el Registro Federal de Electores del IFE, en tal sentido es que la Junta Ejecutiva determinó aprobar por unanimidad la dotación de recursos solicitada, mediante acuerdo JE139-08, al encontrarse dicha acción en el proyecto 07.05.08.10.16 "Sistematización de la evolución del padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal y generación de herramientas informáticas neoelectorales"

Asimismo, se presentó ante la Junta Ejecutiva la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, en el sentido de contar con recursos para atender tres proyectos por la cantidad consolidada de \$1'780,000.00 (Un millón setecientos ochenta mil pesos 00/10 M.N.), para cubrir diversas necesidades relacionadas con diversos proyectos de la Dirección Ejecutiva en cita, tales como: "la Feria del Libro Electoral" previsto en el proyecto 05-04-06-08-07, por un monto de \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.); "la Obra Enciclopédica" prevista en el proyecto 05-04-06-08-08, por un monto de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); y "Estudios de Opinión para evaluar los proyectos y acciones sobre educación cívica" previsto en el proyecto 05-04-06-08-09, por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), siendo de señalar que se consideraron estos elementos por la Junta Ejecutiva, de tal suerte que en este caso, también hubo modificación en el ajuste presupuestal que se diera a inicio de este ejercicio fiscal, por lo que en el momento no cuenta con los recursos necesarios, siendo de señalar que el colegiado de referencia, tomó la decisión por unanimidad de dotar de recursos dicha petición, mediante acuerdo JE140-08.

En tal sentido, las solicitudes referidas, se presentan en el siguiente considerando en forma consolidada, presentando en cuadro descriptivo el área solicitante, la descripción de la solicitud, la sesión de la Junta Ejecutiva en la cual se presentaron

los asuntos en cuestión, el acuerdo de aprobación y el monto requerido a través del procedimiento de nuevas necesidades.

15. Que existen peticiones de diferentes áreas del Instituto mediante las cuales se solicita someter a la consideración de la Junta Ejecutiva, la aprobación para disponer de recursos de la bolsa institucional para diversos fines. Al efecto, dichas solicitudes fueron presentadas ante el colegiado de referencia, acordando por unanimidad dicha instancia ejecutiva con fundamento en los "criterios para la aplicación de recalendariación de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008", la asignación de recursos concentrados en la Secretaría Administrativa y su presentación ante el Consejo General para la aprobación del destino de dichos recursos, esto, de conformidad con el siguiente cuadro descriptivo:

<b>No.</b>	<b>ÁREA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>JUNTA EJECUTIVA Y ACUERDO DE APROBACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
1	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL  OFICIO SOLICITUD IEDF/DEOYGE/584/2008 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2008	Contratación de personal a durante el periodo del 16 de julio al 15 de diciembre de 2008, a fin de que se lleven a cabo los trabajos de rehabilitación de diversos materiales electorales (8,275 cencelos o elementos modulares).	10-VII-08 JE122-08	\$517,200.00
2	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS  OFICIO SOLICITUD IEDF/UALAOD/1449/2008 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2008	Inserciones en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, de las Resoluciones y Dictámenes de la Comisión de Asociaciones Políticas	10-VII-08 JE123-08	\$265,424.00
3	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL  OFICIO SOLICITUD IEDF/DESPE/419/2008 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2008	Atender la evaluación del desempeño de 2007 del personal del Servicio Profesional Electoral, entregando recompensas a miembros del citado personal.	18-VII-08 JE127-08	\$1'200,000.00
4	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL  OFICIO SOLICITUD IEDF/DEOYGE/685/2008 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2008	Cubrir el costo de la verificación de los afiliados de las organizaciones que deseen conformar partidos políticos locales que estén inscritos en la lista nominal del Distrito Federal.	7-VIII-08 JE139-08	\$500,000.00

f.

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	JUNTA EJECUTIVA Y ACUERDO DE APROBACIÓN	MONTO
5	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA  OFICIO SOLICITUD IEDF/DECEyEC/788/2008 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2008	Asignación de recursos para el desarrollo de los proyectos de "la Feria del Libro Electoral" por la cantidad de \$580,000.00; "la Obra Enclopédica" por la cantidad de \$400,000.00; "Estudios de Opinión para evaluar los proyectos y acciones sobre educación cívica" en cantidad de \$800,000.00.	7-VIII-08 JE140-08	\$1'780,000.00
				<b>TOTAL</b> <b>\$4'262,624.00</b>

16. Que las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral y la del Servicio Profesional Electoral, así como la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados con fecha 27 de agosto del año en curso, solicitaron a la Secretaría Administrativa mediante oficios IEDF/DEOYGE/788/2008, IEDF/DESPE/537/2008 y IEDF-UALAOD/1747/2008 respectivamente, variaciones menores, tales como: cambio de fechas para la aplicación de los recursos, así como la disminución de recursos calculados en origen, para quedar de la siguiente manera:

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA VARIACIÓN	MONTO
1	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL	Mediante oficio IEDF/DEOYGE/788/2008 de fecha 27 de agosto de 2008, la Dirección Ejecutiva en cita, solicitó se modificara la fecha de contratación prevista en su solicitud inicial, para quedar a partir del 16 de septiembre del año en curso y hasta el 15 de diciembre de esta anualidad, replanteando el número de personas por contratar (de 20 a 32 personas) por un periodo menor del inicialmente planteado, así como una disminución en los recursos requeridos.	\$510,118.92
2	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Mediante oficio IEDF-UALAOD/1747/2008 de fecha 27 de agosto de 2008, la Unidad de referencia, solicitó se modificara únicamente la fecha de aplicación del recurso, para quedar comprendida su aplicación durante el mes de septiembre del presente año.	\$265,424.00
3	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	Mediante oficio IEDF/DESPE/537/2008 de fecha 27 de agosto de 2008, la mencionada Dirección Ejecutiva, solicitó se modificara el monto de aplicación a las recompensas por entregar al personal del Servicio Profesional Electoral, como consecuencia de la evaluación del desempeño 2007, respetando el periodo de aplicación del mes de octubre del presente año.	\$1'080,000.00

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA VARIACIÓN	MONTO
4	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL	Mediante oficio IEDF/DEYGE/788/2008 de fecha 27 de agosto de 2008, la mencionada Dirección Ejecutiva, solicitó se modificara el monto de aplicación de los recursos para cubrir el costo de la verificación de los afiliados de las organizaciones que deseen conformar partidos políticos locales que estén inscritos en la lista nominal del Distrito Federal.	\$256,695.05
TOTAL			\$2'112,237.97

17. Que con base en lo señalado en el considerando anterior y atento a lo dispuesto por los referidos artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, se propone a este órgano superior de dirección aprobar el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa al primer trimestre de 2008, en los términos del documento que como anexo se agrega al presente acuerdo.

18. Que en razón de lo anterior, se considera necesario, en su caso, sea autorizada la Secretaría Administrativa para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo y de su anexo que forma parte integrante de este instrumento.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, párrafo tercero, 86, párrafos primero, 87, 88, 89, 95, fracción XXXIII, 105, fracciones VI, XIII, y 112, fracciones V, VI y XV del Código Electoral del Distrito Federal; 490 y 492 del Código Financiero del Distrito Federal; así como 5, 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

### A C U E R D O

**PRIMERO.-** Se aprueba el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa, conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondientes al primer trimestre de 2008, en cantidad de \$2'112,237.97 (Dos millones ciento doce mil doscientos treinta y siete pesos 97/100 M. N.), para ser utilizados conforme a lo dispuesto en los puntos **SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO** del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se aprueba el destino de la cantidad de \$510,118.92 (Quinientos diez mil ciento dieciocho pesos 92/100 M.N.) para dotar de suficiencia presupuestal las nuevas necesidades solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a partir del 16 de septiembre y hasta el 15 de diciembre del año en curso, para contratar 32 personas para la rehabilitación de material electoral, de conformidad con lo establecido en el considerando 16 de este instrumento, y en términos del documento que como anexo se agrega al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se aprueba el destino de la cantidad de \$265,424.00 (Doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) para dotar de suficiencia presupuestal las nuevas necesidades relacionadas con inserciones en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente a la solicitud formulada por el Titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, de conformidad con lo establecido en el considerando 16 de este documento, y en términos del documento que como anexo se agrega al presente acuerdo.

**CUARTO.-** Se aprueba el destino de la cantidad de \$1'080,000.00 (Un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para dotar de suficiencia presupuestal las nuevas necesidades relacionadas con la entrega de estímulos y recompensas que se comprometieran como parte del proceso de la Evaluación del Desempeño 2007 del personal del Servicio Profesional Electoral, solicitado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con lo establecido en el considerando 16 de este documento, y en términos del documento que como anexo se agrega al presente acuerdo.

**QUINTO.-** Se aprueba el destino de la cantidad de \$256,695.05 (Doscientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y cinco pesos 05/100 M.N.) para dotar de suficiencia presupuestal las nuevas necesidades relacionadas con la verificación de los afiliados de las organizaciones que deseen conformar partidos políticos locales que estén inscritos en la lista nominal de electores correspondiente al Distrito Federal, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, de conformidad con lo establecido en el considerando 16 de este documento, y en términos del documento que como anexo se agrega al presente acuerdo.

**SEXTO.-** Se autoriza a la Secretaría Administrativa destinar los recursos derivados de la bolsa institucional, para otorgar la suficiencia presupuestal requerida en los anteriores puntos de acuerdo **SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO**, asimismo se instruye a la Secretaría Administrativa para que en coordinación con las áreas solicitantes lleve a cabo los trámites administrativos conducentes, y realice las acciones administrativas que se requieran para la adecuación presupuestal correspondiente tomando los recursos concentrados del primer trimestre, de conformidad con el anexo que forma parte integral del presente instrumento.

f.

**SÉPTIMO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

OCTAVO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal dentro de los cinco días posteriores a su autorización, y en el sitio de Internet del Instituto: [www.iefd.org.mx](http://www.iefd.org.mx)

Así lo aprobaron por mayoría de cuatro votos a favor de los Consejeros Electorales Isidro H. Cisneros Ramírez, Fernando José Díaz Naranjo, Carla Astrid Humphrey Jordan y Néstor Vargas Solano; y tres votos en contra de los Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández, Ángel Rafael Díaz Ortiz y Yolanda Columba León Manríquez, todos ellos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión pública de fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 105 fracción VI y 110 fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez

El Secretario Ejecutivo

Lic. Oliverio Juárez González

# **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

## **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

**DESTINO DE LOS RECURSOS CONCENTRADOS  
ACUMULADOS AL 31 DE MARZO DE 2008**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**PROPUESTA DE DESTINO DE LOS RECURSOS CONCENTRADOS**  
**ACUMULADA AL 31 DE MARZO DE 2008**

ORIGEN		MONTO (PESOS)
	MONTO ACUMULADO 1er. TRIMESTRE	\$3'231,279.64
	TOTAL DE RECURSOS CONCENTRADOS	\$3'231,279.64
	TOTAL DISPONIBLE	\$3'231,279.64

**APLICACIÓN (PROPUESTA)**

	NUEVAS NECESIDADES		
	TOTAL PROPUESTA DE APLICACIÓN		<u>\$2'112,237.97</u>
<b>SALDO</b>		<b>\$1'119,041.67</b>	